

recostado en la pared disputando con Cuevas que estaba enfrente, y que cuando llegó á ellos para separarlos ya estaban agarrados; que les dió la voz de alto y que Cuevas huyó, sin que viera quien disparó.

Careo

Entre el procesado, Valencia Muñoz y Perez Ruiz, se celebra un careo para aclarar quien hizo los disparos, sin resultado.

Terminada la prueba el ministerio fiscal y la defensa modifican sus conclusiones.

Califica el hecho el ministerio público de lesiones menos graves, y daño de 56 pesetas.

La defensa pide la absolucion del acusado en cuanto á las lesiones.

El Pres. En vista de que el delito no es el mismo de las conclusiones provisionales, la defensa dirá si opta por que continúe la vista ante el Tribunal del Jurado ó ante el de Derecho.

Def. Ante el de Derecho.

Pres. Pueden retirarse si gustan los señores Jurados.

Se presenta un escrito del ministerio Fiscal en que se pide la pena de dos meses y medio de arresto. La defensa se conforma con la petición fiscal.

Las conclusiones de la Defensa se han fundado en la eximente 2.ª del artículo 8.º del Código y en la trasgresion 6.ª del 589.

En este estado, procede el Tribunal de Derecho á dictar sentencia.

La sentencia

La sentencia dictada condena á Juan Bernardino Cuevas Horcajada, á la pena de dos meses y un día de arresto y 52 pesetas de indemnizacion, abonándole la mitad del tiempo que ha estado en prision.

Como se ve en este juicio no han tenido que emitir veredicto los Jurados.

RESUMEN

de las pruebas en el juicio por jurados

En la administración de justicia en lo criminal, la misión más difícil de realizar es la del Presidente del Tribunal, en lo que se refiere al resumen de las pruebas; al resumen de los informes del Ministerio Fiscal y los defensores de los acusados; á la exposición que para el mayor acierto en los veredictos, debe ser hecha á los jurados sobre la naturaleza de los hechos que han sido objeto de discusión en el juicio, por que aquellos resúmenes y esta exposición han de hacerse sin manifestar la opinion propia del encargado por la Ley para el exacto cumplimiento de tan delicadas funciones que han de ser desempeñadas con la más estricta imparcialidad, llamándose al propio tiempo la atención de los Jurados sobre la importancia del deber que van á cumplir, y muy especialmente sobre las disposiciones de la Ley concernientes á su deliberacion y voto.

Puede decirse que el éxito que en la práctica pueda alcanzar la nueva institucion del Jurado, está grandemente subordinado á la mejor ó peor realizacion de estas funciones del presidente del Tribunal de derecho. Los jurados, por grandes que sean las condiciones de moralidad y honradez que en ellos concurren, por bien dispuestos que se encuen-

tren para desempeñar su cargo, son por regla general y en su inmensa mayoría poco experimentados en las funciones que desempeñan, dificultad que exige necesariamente de esta nueva institucion por los inconvenientes naturales con que tropieza el planteamiento de todo nuevo sistema.

Por otra parte la extension de los informes orales que, la complicada naturaleza de los asuntos requiere, la latitud de la prueba, indispensable en muchos juicios, ya por el número de procesados, ya por la índole misma de la causa que haya de fallarse en juicio por jurado, hace dada la novedad que implica el planteamiento de esta institucion que los jurados no puedan formar cabal conocimiento de los hechos discutidos que han de ser apreciados en conciencia, sin que una mano experta no reúna con gran espíritu sintético todas las pruebas practicadas y todos los elementos aportados al juicio entre gran cúmulo de solemnidades y fórmulas judiciales, para presentar en esqueleto y tal como son los hechos discutidos que han de ser calificados por medio del veredicto de una manera concreta, aceptándolos como verdaderos ó rechazándolos como falsos.

Por esto decimos que la más importante misión en esta clase de juicios es el resumen de las pruebas, por que de él sipó en absoluto, al ménos en una parte esencial depende el prestigio que pueda adquirir en la práctica la nueva institucion del Jurado.

Elijáse presidentes para las Audiencias de lo criminal que sepan por su experiencia, por sus dotes oratorias, por su talento, desempeñar estas funciones para el resumen de las pruebas tal como la Ley quiere se hagan; confiense estos cargos á Presidentes como D. Mariano Pozo, que lo es de la Audiencia de Manzanares, á quien hemos escuchado con gusto en los juicios por jurado celebrados en esta villa ante el Tribunal que compone aquella Audiencia; confiense esos cargos á funcionarios que como el citado son honra de la Magistratura española, y de este modo el Jurado, institucion naciente, le veremos tomar arraigo y prosperar con éxitos tan lisonjeros como puedan desear sus más decididos defensores.

CRÓNICA GENERAL Y LOCAL

Las obras de la Iglesia

Por el ministerio de Gracia y Justicia se procederá en breve á la subasta para efectuar varias obras en esta Iglesia parroquial. La cantidad asignada segun nuestros informes, es de 10.000 pesetas.

Esta concesion se debe á las activas gestiones de nuestro diputado D. Manuel Prieto de la Torre.

Apunte esto en sus columnas *El Legitimista*, á ver si con hechos, podemos demostrarle, que los liberales pueden ser tan católicos como sus redactores, y que se interesan por la religion.

Desde hace varias noches un armonioso ruiseñor está llamando la atención con sus trinos, á los vecinos de la vequilla.

El pajarito enamorado colocado en una de las zarzas todas las noches, forma su *soirée* musical llevando á sitio tan pestífero á muchos curiosos que pasan largas horas contemplando los ch rridos que en dulce armonía lanza.

Se han hecho varios intentos de cazarlo y por la misma razón lo ponemos en conocimiento de las autoridades para que vigilen y prohiban cualquier intento dañoso contra tan admirado animal.

En vista de la oportunidad que hoy presenta el azufrado de las viñas, insistimos en recomendar esta operacion á nuestros lectores, que se dedican á la viticultura.

Un solo ensayo basta para que en lo sucesivo, no caiga en el olvido el azufrado de las viñas; y esperamos que se atiendan las indicaciones que hemos hecho sobre este asunto en otros números del periódico.

Es mucha la afluencia de forasteros que con motivo de los juicios por Jurados que se celebran en esta villa, se nota por las calles de la misma.

Esto demuestra la importancia que para Valdepeñas hubiera tenido el establecimiento de la Audiencia en esta poblacion.

Sabemos que á pesar de las reiteradas instancias, que por los amigos con que cuentan en esta villa, se han hecho á los señores Magistrados de la Audiencia, para hospedarlos en sus casas, éstos han preferido hacerlo en comunidad, y permanecerán estos dias en la fonda de Basezuana.

GASPAR CAMINERO

Victima de agudísima enfermedad falleció en esta localidad, el sábado próximo pasado á las once y media de la noche, nuestro queridísimo amigo el joven depositario de este Ayuntamiento, D. Gaspar Caminero y Caminero.

Grandes eran las simpatías de que gozaba en la localidad como se demostró por la gran concurrencia á su entierro, que presidió una comisión del Ayuntamiento.

Este acordó en sesión extraordinaria, pagar el nicho y lápida.

Damos á su desconsola la familia el más sentido pésame.

D. Francisco Morales Cruz, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que acordada por el Ayuntamiento, en unión de igual número de contribuyentes asociados, que la execucion del encubrimiento por consumos, cereales, alcoholes y sal para el ejercicio de 1890 á 1891, se verifique su arriendo á venta libre de todas las especies comprendidas en la tarifa primera con el recargo del 3 por 100 para conduccion de caudales y 100 por 100 para municipales excepto la sal; se ha señalado para la subasta que tendrá efecto por pujas á la lana, en estas Casas Consistoriales, el dia 25 del actual de diez á doce de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 249.787,45 pesetas, á que ascienden aquellas sumas, con sujecion á los cupos del corriente año, por no haberse publicado por la superioridad los que corresponden al próximo ejercicio y al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Municipio; advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta es indispensable consignar el importe del 2 por 100 del tipo objeto de ella y la garantía ha de ser con hipoteca especial sobre fincas que radquen en este término.

Valdepeñas 8 de Mayo de 1890.—Francisco Morales.

Bajo el presupuesto y condiciones que están de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, se subasta el servicio del alumbrado público para el año económico de 1890 á 1891, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el dia 25 del corriente mes, de once á doce de su mañana.

El martes pasado falleció en esta villa don Eusebio Cruz, tío de nuestro querido amigo, el Alcalde presidente de este Ayuntamiento D. Francisco Morales y Cruz.

Nos asociamos profundamente al sentimiento que embarga á tan querido amigo y de todo corazón elevamos nuestras preeas al cielo por el eterno descanso de tan honrado como cariñoso vecino.

Al duelo, presidido por el Sr. Morales, acompañaban los señores Magistrados de la Audiencia de Manzanares, dando con tan señalada deferencia una prueba de galantería que no olvidaremos y á la que el pueblo ha de responder como se merecen tan apreciados huéspedes,

También ha fallecido la señora D.ª Máxima Lopez Tello y Ruiz, madre política de nuestro particular amigo D. Tomás Caro Patón.

Nos asociamos al dolor que esta pérdida ha producido en la familia de la finada.

De la *Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento*, copiamos:

«Bajo el epigrafe «El decalogo del podador,» publica nuestro estimado colega *El Cultivador* un artículo, que suscribe el doctor Aducco, que traducido dice así:

1. La distribucion uniforme de los jugos nutritivos por las ramas de una planta favorece su vigor en grado sumo; el equilibrio completo entre el desarrollo de las ramas y el de las raíces regulariza el vigor y la duracion de una planta.

2. La savia tiende siempre á salir lo más verticalmente posible de las raíces, y de allí se acumula en abundancia en las ramas erigidas, con preferencia á las otras. En cada rama tiende más pronto á elevarse hacia el extremo; así es que si no se la desputa desarrolla más la yema terminal que cualquier otra lateral.

3. Para acercar una rama á centro de la planta y darle mayor vigor, se desmocha de modo que la última yema mire hacia el interior. Por el contrario, debe procurarse que mire hacia afuera si se trata de alejar la rama del centro y atenuar su vigor.

4. Cuando se poda corto una rama se obtienen de ella brotes más robustos que si se podase larga. Si se suprime una rama, la savia que debía subir por ella se reparte en las demás ramas y brotes vecinos.

5. Todas las ramas á las que afluye mucha savia dan más madera que fruto; lo contrario sucede con las ramas escasamente nutridas. Una planta debe producir más madera que fruto hasta cierta edad; más adelante, más fruto que madera.

6. Cuantas más dificultades encuentra la savia en su curso, más yemas y brotes fructíferos produce en la rama.

7. La rama desputada completa bastante mejor sus ojos y brotes fructíferos.

8. Si la produccion forzada de fruto esquilma la planta, la de la madera la vigoriza.

9. Todo cuanto lita á la afluencia de la savia hacia la parte celular de la corteza (ligaduras, incisiones, etc.), provoca en aquel punto la formación de yemas adventicias, que pueden ser de gran utilidad al podador inteligente.

10. Cuando el podador deja la planta, cuida de que se haya quitado todo lo seco, que queden limpios los tallos, y como buen remedio, la supresion de todo lo superfluo.»

Como ya dejamos dicho en otro lugar, el domingo próximo pasado, se celebró sesión en el Ayuntamiento, acordándose por unanimidad costar el nicho destinado al depositario D. Gaspar Caminero, en vista de que así viene haciéndose con los empleados que fallecen sirviendo al Municipio. Nosotros hemos encontrado muy acertada esta disposicion y la aplaudimos.

MERCADO DE VINOS

Aun cuando las transacciones realizadas en estos siete dias no han alcanzado la cifra de la anterior semana, no por eso han dejado de ser muy importantes, cual lo prueba la meta de los wagones exportados en el trascurso referido.

Los precios han continuado firmes y con tendencia á mejorar en no lejano periodo.

Y se exportaron 96 wagones de vino á los siguientes precios.

Vinos tintos 1.ª, á 3'25 pesetas arroba.

Id. de 2.ª, de 2'75 á 3 pesetas id.

Id. blancos, de 2.ª pesetas id. á 2'50 Alcohcl de vino rectificado, á 20 pesetas id.

Id. primera yema, á 17, id.

Interesante á los Viticultores

Se azufran vides á 34 reales millar garantizado en un 90 por 100.

En la imprenta de este periódico darán razon.

INTERESANTE

Por un módico interés se gestionan cuantos asuntos ocurran en la capital de la provincia.

Dirigirse á D. Vicente Camacho y Molinero.

JULIÁN VERDEJO

9, Virgen 9.

Camas de lujo. Muebles de todas clases. Sillerías tapizadas.

Precios económicos.

Valdepeñas: Imp. de Casto Pérez

PLAZUELA DE VALBUENA.